

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1980, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Declarar la responsabilidad de Iber-Rain, S. A.", adjudicataria de las obras de instalación de la red de riego por aspersión en la Ciudad Social de Ancianos de Alcalá de Henares, por las deficiencias observadas en dichas obras durante el plazo de garantía, cuya reparación asciende a 86.943 pesetas, que se harán efectivas, en la cantidad concurrente, con cargo a la fianza definitiva de 52.000 pesetas, constituida por la indicada sociedad en la Depositaria de Fondos Provinciales, debiendo proceder contra los demás bienes de la misma, si no abonase la diferencia de modo inmediato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales."

Y para que sirva de notificación en forma a "Iber-Rain, S. A.", se publica este anuncio, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer, ante esta Excm. Diputación Provincial, recurso de reposición, como requisito previo al recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que dicha sociedad estime conveniente utilizar.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5,595)

Se proroga hasta el 31 de octubre de 1980 el plazo de presentación de ofertas de la finca rústica de 3 Has., como máximo, y precio máximo de 4.500.000 pesetas, en la zona triangular definida por los vértices de las localidades de Torre Laguna, Valdeavero y Colmenar Viejo, de esta provincia.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.816)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de sep-

tiembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de Carabanchel Bajo, redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, consistente en rectificación de alineaciones en la calle Antonio Velasco Zazo, entre la de Isabelita Usera y Jaspe."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.756)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

ACUERDO de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa "Ingeniería

Digital Electrónica, S. A." (IDE, S. A.). Examinado el texto del Convenio Colectivo suscrito el día 31 de julio de 1980, por la Comisión Negociadora de dicho Convenio, constituida en la empresa "Ingeniería Digital Electrónica, Sociedad Anónima" (IDE, S. A.), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores, esta Delegación de Trabajo

ACUERDA

1.º Inscribir dicho Convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Delegación.

2.º Remitir un ejemplar de dicho Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.º Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA "INGENIERIA DIGITAL ELECTRONICA, S. A."

1. *Ámbito de aplicación.*—El presente Convenio afecta a todo el personal fijo de plantilla de (IDE, S. A.), cualquiera que sea su función o categoría, en su centro de Madrid.

Se exceptúa al personal con contrato eventual, interino o fijo de obra, que se regirá por la ley de Contrato de Trabajo, Ordenanza Siderometalúrgica y demás disposiciones de aplicación general y las específicas en su contrato de trabajo.

2. *Vigencia.*—Este Convenio entrará en vigor el día de su firma y con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1980 el incremento salarial.

3. *Prórroga.*—Este Convenio se prorrogará de año en año, si una de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a la fecha de sus vencimientos.

4. *Compensación.*—Cuantas mejoras de cualquier índole se establezcan en este Convenio, producirán la compensación de aquellas que con carácter voluntario o pactado tuviese ya otorgada la Empresa, cualquiera que fuese su origen, denominación, forma o razón en que estuviesen concedidas y cualesquiera condición laboral inherente a los convenios anteriores.

Análogamente servirá para absorber los que pudieran establecerse por disposición legal, jurisprudencial, resolución de cualquier índole o convenio de cualquier ámbito, bien entendido que puede realizarse dicha compensación y absorción entre conceptos de distinta naturaleza, salvo que en cómputo global y anual superen individualmente a los pactados en este Convenio.

5. *Vinculación.*—El presente Convenio constituye un conjunto orgánico y las partes quedan mutuamente vinculadas al cumplimiento de su totalidad.

REGIMEN DE TRABAJO

6. *Horario.*—Se mantiene para el personal contratado anteriormente al 1 de enero de 1977, en Madrid, la reducción de una hora diaria por desplazamiento (ida y vuelta a Coslada).

Dado el gran perjuicio que supone esta reducción de horario respecto a la productividad de la Empresa, se adquiere el compromiso de estudiar por ambas partes (Empresa y trabajadores) este apartado y reemplazarlo en próximo Convenio.

Dado que dicha reducción fué motivada por el traslado de Madrid a Coslada, si en un futuro se efectuara un nuevo traslado del actual emplazamiento a Madrid, casco urbano municipal, se pacta expresamente que el cómputo anual sería el que en ese momento tuviera efectividad en las disposiciones vigentes y en

jornada igual a la existente antes del traslado.

Para el personal contratado a partir del 1 de enero de 1977 y a los que incluidos en el punto anterior no les sea aplicable, se mantiene el cómputo anual que oficialmente rija.

7. *Caleñdario.*—La Dirección, junto con los Delegados de Personal, confeccionarán, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del calendario oficial, el calendario relativo a la empresa, ajustándose a los criterios legales vigentes.

8. *Servicio militar.*—Durante el período de prestación del servicio militar obligatorio, la Empresa abonará a sus trabajadores el importe de las pagas reglamentarias a razón de salario Convenio metal más plus de actividad, correspondiente a treinta días sobre el valor que en el momento de su incorporación tuviese establecido.

9. *Promoción profesional.*—La Empresa procurará en la medida de sus posibilidades, ayudar a la formación profesional de todos sus empleados, para ello, y en comisión con los Representantes del Personal, se analizará la forma y manera de llevarlo a buen fin.

10. *Forma de pago de haberes.*—La forma de pago establecido es por meses vencidos para todas las categorías, cuyo abono se efectuará mediante cheques bancarios y 5.000 pesetas en efectivo como máximo, por persona que lo solicite. Los conceptos variables serán abonados en la nómina del mes siguiente al que se produzcan.

11. *Selección e ingresos.*—En los nuevos ingresos se informará previamente del puesto a cubrir a los Representantes del Personal, al que podrán optar los trabajadores de la plantilla, si reúnen y acreditan las aptitudes necesarias, valorándose asimismo su antigüedad.

La Empresa realizará, de acuerdo con las disposiciones en vigor, las pruebas de ingreso que considere oportunas y clasificará al personal con arreglo a la función para las que ha sido contratado.

12. *Ascensos.*—La provisión de vacantes en régimen de ascensos se proveerá por una de las siguientes modalidades, de acuerdo con las circunstancias que concurran en la misma.

— Concurso-oposición, eminentemente práctico.

— Antigüedad en la categoría anterior, salvo que se acredite la carencia de aptitud del trabajador.

— Libre designación de la Dirección de la Empresa.

La revisión y provisión de vacantes se efectuará normalmente una vez al año, coincidiendo con el comienzo del mismo, y en caso de algún cese o ingreso en el momento que sea necesario.

GASTOS, LOCOMOCION, DESPLAZAMIENTOS Y VIAJES

13. *Desplazamientos y viajes.* — Las dietas a que se refiere el artículo 82 de la Ordenanza Siderometalúrgica se fijan en 1.600 pesetas brutas.

Para las Islas Canarias, se incrementan un 10 por 100.

Cuando la distancia de ida desde el lugar de trabajo sea oficialmente superior a 100 kilómetros, el importe será 550 pesetas brutas.

Para distancias inferiores a la indicada, se abonará el valor justificado de una comida normal.

Las horas fuera de la jornada ordinaria que pudieran realizarse en los distintos desplazamientos, se abonarán al 50 por 100 de una hora normal.

14. *Gastos locomoción.* — Cuando por razón de trabajo el productor tuviese que desplazarse en automóvil de su propiedad, percibirá como compensación por este concepto 11,50 pesetas por kilómetro recorrido, durante la vigencia del presente Convenio. Revisable si existiera incremento del precio del carburante superior al 5 por 100.

15. *Aumentos salariales.* — Se incrementa un 8 por 100 el importe de la total percepción de salario base, plus Convenio Metal, plus actividad y plus transporte.

CONFIGURACION SALARIAL

16. *Retribuciones.* — El régimen de retribuciones del personal estará integrado por los siguientes conceptos, referidos siempre a importes brutos:

- Salario base.
- Plus Convenio Metal.
- Complementos salariales.
- 17. *Complementos salariales:*
- Antigüedad.
- Plus trabajos tóxicos, penosos o peligrosos.
- Plus de actividad.
- Primas o incentivos.
- Horas extraordinarias.
- A) *De vencimiento superior al mes:*
- Gratificación extraordinaria julio.
- Gratificación extraordinaria Navidad.
- 18. *Percepciones extrasalariales:*
- Plus transportes urbanos.
- Plus distancia.
- Ayuda comedor.
- Premio nupcialidad.
- Ayuda por incapacidad laboral transitoria.

19. *Salario base y plus Convenio Metal.* — Son los que se especifican en la tabla 1 del anexo para cada una de las diferentes categorías. Dichos conceptos se devengarán por jornada efectivamente trabajada y también en domingos y festivos, en proporción a los días trabajados.

20. *Antigüedad.* — Se percibirá por este concepto un trienio a razón del 2 por 100 del salario base hasta completar cinco años, percibiendo entonces quinquenios a razón del 5 por 100.

21. *Plus actividad.* — Al salario Convenio se adicionará como complemento un plus de actividad. Este plus será devengado por jornada efectivamente trabajada.

22. *Horas extraordinarias.* — A partir del 1 de enero de 1980 las horas extras se adaptarán para que su regulación se acomode a las circunstancias siguientes:

- 1.° Horas extras habituales, supresión.
- 2.° Horas extras que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas, realización.
- 3.° Horas extras necesarias por pedidos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate, mantenimiento para el que esté de acuerdo en realizarlas, siempre que no quepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstos.

No será suficiente para el reconocimiento del derecho a horas extras el que la ficha de entrada y salida del personal figuren más horas que las que constituyen la jornada normal de trabajo, si no van refrendadas de la correspondiente autorización.

23. *Plus transportes urbanos.* — La Empresa abonará por día de asistencia el

importe del transporte en tren desde Madrid (Nuevos Ministerios) a Coslada, tomando como base el valor del bono semanal a tarifa vigente, a los productores que en la actualidad tuvieran tal derecho.

24. *Plus distancia.* — Su importe está fijado por día de trabajo en las condiciones "ad personam" actuales.

25. *Ayuda comedor.* — La asignación para comedor durante la vigencia del presente Convenio se fija en 100 pesetas por día que corresponda, a los productores que lo tuvieran asignado.

Instaladores que por circunstancias deban realizar el almuerzo en el centro de Coslada, se les abonará hasta un máximo de 190 pesetas por comida justificada y autorizada.

Si tal circunstancia se prolongara más de siete días consecutivos, pasarían al régimen normal.

26. *Premio nupcialidad.* — Todo productor fijo de plantilla y con más de un año de antigüedad, que acredite fehacientemente que ha contraído matrimonio, recibirá una gratificación de 15.000 pesetas.

27. *Incapacidad laboral transitoria.* — En tanto estén vigentes las actuales prestaciones de la Seguridad Social se establece lo siguiente:

Cuando un trabajador se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria, la Empresa abonará la prestación reconocida por la Seguridad Social y la legislación vigente.

No obstante y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1980, la Empresa abonará la totalidad de la percepción salarial fija, desde el día de la baja, cuando ésta rebase el octavo día y dos o más partes de confirmación de baja, pudiendo incluirse tal diferencia en el mes siguiente al del alta médica.

La justificación en los casos de enfermedad se hará por parte médico de baja y siempre con el aviso inmediato (primeras horas de la mañana) y la Empresa podrá confirmar por el medio oportuno los casos de enfermedad por la percepción del complemento.

28. *Beneficios.* — La Empresa abonará un 4 por 100 si durante el presente ejercicio se obtuviese beneficios netos, que lo absorbiesen, con amortizaciones y provisiones dotadas suficientemente y después de las obligaciones legales.

29. *Normativa general.* — En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

30. *Disposición derogatoria.* — Quedan derogados los convenios de fechas anteriores en cualesquiera condiciones laborales y económicos y cuantas normas de régimen interno se opongan a lo pactado en el presente Convenio.

31. *Disposición adicional.* — Considerando que por parte de todos nos mueve la consecución de un mismo fin, es deseo de ambas partes negociadoras que el trabajo se ejecute con eficiencia durante la jornada normal y se espera de todos que desarrollen su máxima capacidad y conocimientos profesionales, para conseguir un óptimo rendimiento. Alcanzar un alto grado de productividad, organización y perfeccionamiento técnico, es fundamental para el mantenimiento y reactivación de la Empresa y como consecuencia del bienestar económico y social de todas las personas que la integran, a cuyo efecto el personal garantiza en todo momento la más completa colaboración mediante su dedicación, rendimiento y disciplina en su tarea.

Igualmente la Dirección oirá y tendrá en cuenta preceptivamente a los representantes legales de los trabajadores en cualquier sugerencia razonada que aporte soluciones y planteamientos de la Empresa.

32. *Comisión paritaria.* — Para cualquier discrepancia que pueda derivarse de la aplicación de este Convenio, será obligatoriamente estudiadas y, en su caso, resueltas con carácter previo, por una comisión paritaria formada por los tres Delegados de Personal y tres representantes de la Empresa.

En prueba de conformidad con el mismo se firma el presente Convenio en Coslada, a 31 de julio de 1980.

Por la Empresa (Firmado). — Los Delegados de Personal (Firmado). (G. C.—9.201)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial

Edicto notificando propuesta de resolución en expediente de desahucio de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial se ha dictado propuesta de resolución en el expediente de desahucio siguiente, por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial por no dedicar el titular de la misma a domicilio habitual y permanente.

Expediente 284/78. — Grupo U. V. número 2 La Paz-Entrevías, calle Ronda del Sur, número 217, 8.º B, cuenta 430. Titular: Doña M.ª R. Fátima Aburto Baselga.

Desconociéndose el domicilio actual de la interesada, se practica la notificación de la propuesta de resolución siguiente, conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Propuesta de resolución

Rescindir el contrato que doña María R. Fátima Aburto Baselga, tiene suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda, respecto a la vivienda cuenta número 430, sita en Ronda del Sur, número 217, 8.º B, de Madrid, Grupo U. V. 2 La Paz-Entrevías, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y Orden de 19 de enero de 1978, se le indica que, en el plazo de cuatro días hábiles, a partir de la presente notificación, podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes en su defensa, transcurrido este plazo se dictará la resolución que proceda.

El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—9.588)

Edicto notificando resolución recurso de revisión interpuesto por don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Jaime Fernández Gil de Terradillos.

Por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo se ha dictado resolución al recurso de revisión interpuesto por don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Jaime Fernández Gil de Terradillos, beneficiario de la casa número 11 de la manzana tercera de la colonia de Primo de Rivera (actualmente calle Ramón y Cajal, número 61), en Madrid, en el sentido de:

"Declarar inadmisibile el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Jaime Fernández Gil de Terradillos."

Desconociendo el domicilio actual del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la presente notificación con advertencia de que podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—9.589)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Joan, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.555/79, por un importe de 156.347 pesetas.

(G. C.—9.618-1)

Por la presente hace saber a la empresa Luisa Manjavacas García (Cafetería "Lauda"), que ante la imposibilidad, por au-

sencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.231/1979, por un importe de 32.084 pesetas. (G. C.—9.618-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 4.907/78, por un importe de 21.544 pesetas. (G. C.—9.618-3)

Por la presente hace saber a la empresa José Peña Baldo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 4.133/77, por un importe de 37.842 pesetas. (G. C.—9.618-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Jostir, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.499/74, por un importe de 22.495 pesetas. (G. C.—9.618-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Lizarki, S. A., Empresa Constructora", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 668/80, por un importe de 50.000 pesetas. (G. C.—9.619-1)

Por la presente hace saber a la empresa Antonio Muñoz Bello, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 610/80, por un importe de 5.001 pesetas. (G. C.—9.619-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Industrias Metálicas Frigoríficas", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 590/80, por un importe de 10.000 pesetas. (G. C.—9.619-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Industrias Forblanc, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 587/80, por un importe de 10.000 pesetas. (G. C.—9.619-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Ornacabo, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 533/80, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—9.619-5)

Por la presente hace saber a la empresa Emilio Lorenzo Centeno, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 512/80, por un importe de 12.000 pesetas. (G. C.—9.619-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Fábrica de Platería D. García, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 491/80, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—9.619-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Tejidos Berlín", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 420/80, por un importe de 12.500 pesetas. (G. C.—9.619-8)

Por la presente hace saber a la empresa Domínguez Galva, Emiliano, y Nieto García, Felipe, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 188/1980, por un importe de 12.500 pesetas. (G. C.—9.619-9)

Por la presente hace saber a la empresa Domínguez Galva, Emiliano, y Nieto García, Felipe, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 186/1980, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—9.619-10)

Por la presente hace saber a la empresa Domínguez Galva, Emiliano, y Nieto García, Felipe, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 187/1980, por un importe de 75.000 pesetas.
(G. C.—9.619-11)

Por la presente hace saber a la empresa Ángel Luis González Rodríguez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 224/80, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—9.619-12)

Por la presente hace saber a la empresa Antonio Martín Santos, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 159/80, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—9.619-13)

Por la presente hace saber a la empresa Domingo Fernández Espartosa, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 153/80, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—9.619-14)

Por la presente hace saber a la empresa Domingo Fernández Espartosa, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 152/80, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—9.619-15)

Por la presente hace saber a la empresa "Servicio Técnico de Alimentación", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.824/78, por un importe de 2.500 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.
Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—9.619-16)

MINISTERIO DE TRABAJO INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Actas de Elecciones
y Estatutos
Oficina Delegada de Depósito de Estatutos
de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 3 del mes de octubre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de la villa de Vallecas", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Local.
El que su nombre indica.
Siendo los firmantes del acta de constitución:
Ángel Avila Stiago.
Jorge Castro Braojos.
Bonifacio Corcovado García.
Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Director (Firmado).

(G. C.—9.634)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 3 del mes de octubre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Coordinadora de Vendedores Callejeros de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Local.
El que su nombre indica.
Siendo los firmantes del acta de constitución:
Francisco Javier Plá Navarro.
Jesús García Morales.
Ezequiel Pérez Isabella.
Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Director (Firmado).

(G. C.—9.635)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 6 del mes de octubre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Óptica Asociados (EOA)", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Provincia de Madrid.
El que su nombre indica.
Siendo los firmantes del acta de constitución:
Armando Ulloa Garmendia.
Ángel San Gabino.
José María Ferrí Ressio.
Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Director (Firmado).

(G. C.—9.636)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 9 del mes de octubre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Almacenistas y Estu-chistas de Azúcar" (E. Y. A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Provincia de Madrid.
El que su nombre indica.
Siendo los firmantes del acta de constitución:
Ángel Álvarez Alonso.
Isaac Santamarca Delgado.
Eduardo Fernández Gómez.
Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Director (Firmado).

(G. C.—9.637)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 9 del mes de octubre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Comerciantes de la Galería Oporto", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Local.
El que su nombre indica.
Siendo los firmantes del acta de constitución:
Fausjino Martín Hernández.
Santos Bardera López.
José Luis Lorenzo Montero Herrero.
Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Director (Firmado).

(G. C.—9.638)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle de Lérida, número 70, Madrid-20),

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha de ayer, la subasta de un bien inmueble propiedad de don A. Martín Hernández García, cuyo

embargo se realizó el 24 de julio pasado en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, por unos débitos a la Hacienda que ascienden a la cifra de 1.371.479 pesetas. Procedase a la celebración de la citada subasta el 20 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el Salón de audiencias del Juzgado de Distrito de Colmenar Viejo y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación."

1.º Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Finca urbana sita en la villa de Colmenar Viejo, calle de Islas Canarias, número 29, antes llamada Generalísimo Obreiro; que linda: Por la derecha, con Mariano Marañón Hernanz; por la izquierda, con Manuel Pardo, y fondo, con calle particular. Superficie aproximada, 113,40 metros cuadrados, de ellos 12,90 es un patio que se usa como pajar y el resto, es decir, 97,50 metros cuadrados, corresponden a una vivienda de planta baja.

Tipo de subasta en primera licitación, 700.000 pesetas, y en segunda, 525.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del inmueble, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble citado podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, siendo de su cuenta el Impuesto de Plusvalía y gastos de escritura.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Madrid, a 9 de octubre de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.421)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE MONCLOA

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Moncloa, Novena de esta capital (calle de Fernando el Católico, número 47, bajo),

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don Agustín Aceituno Castañares, por débitos a la Hacienda Pública, importantes la cantidad de 94.146 pesetas de principal, más los recargos de apremio y costas presu-puestadas, en junto 28.830 pesetas, se ha dictado con fecha 2 de octubre del año en curso la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 1.º de octubre de 1980, la subasta de bienes muebles propiedad de don Agustín Aceituno Castañares, embargados por diligencia de fecha 18 de octubre de 1979 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de noviembre de 1980, a las once horas, en el local de esta Recaudación, Zona de Moncloa, calle de Fernando el Católico, número 47, piso bajo izquierda, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a la propiedad del inmueble (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios).—En Madrid, a 2 de octubre de 1980.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único: El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local comercial números 17 y 18 de la casa número 51 del paseo de la Florida, de esta capital, dedicado a la actividad de venta de bebidas. Tasado en 1.250.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.250.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el importe del precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1965, texto refundido aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia 4104/1964, de 24 de diciembre, y disposiciones complementarias:

El artículo 32, número 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulta adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública y una vez autorizada por el Notario que en turno correspondiente se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo para, en su caso, el arrendador, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuera notificado la realización del derecho de traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por ciento, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato. Ahora bien, si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será por cuenta y cargo del adjudicatario o adquirente, así como los gastos de Notario.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de la renta a que se refiere el apartado noveno

Ramón García López.—Industrial Licencia Fiscal.—Sahara, 83.—4.367 pesetas.
 Fco. Cabrera Gómez.—Urbana.—Potasa, 6.—2.680 pesetas.
 Julio García López.—Urbana.—Potasa, número 6.—4.279 pesetas.
 Faust. González Sánchez.—Urbana.—Potasa, 6.—4.279 pesetas.
 Cirulo Lozano.—Urbana.—Potasa, 6.—3.217 pesetas.
 Pedro Triguero Belinchón.—Urbana.—Potasa, 6.—3.217 pesetas.
 Efrén Veros Veros.—Urbana.—Potasa, número 6.—2.703 pesetas.
 M. Santos Glez. Vellez.—Urbana.—Potasa, 17.—3.248 pesetas.
 Inmob. Euroamerican.—Urbana.—Potasa, 17 y 19.—129.528 pesetas.
 Luis Lozano Muñoz.—Urbana.—Potasa, 17.—5.038 pesetas.
 Auxibus, S. A.—Sociedades.—Avenida de Pozazal, 00.—4.000 pesetas.
 Nobuga, S. A.—Sociedades.—Avenida de las Provincias Vascas, 2.—24.205 pesetas.
 Diego Vázquez Heredia.—Ministerio de Agricultura.—Paloma, 9.—5.500 pesetas.
 Eusebio Navarro Hdez.—Sanidad.—Peralaje, 11.—400 pesetas.
 Juan Martín.—Sanidad.—Plaza de los Pinazos, 14-16.—600 pesetas.
 Justo Cospoño.—Sanidad.—Plaza de los Pinazos, 169.—600 pesetas.
 Alfonso Blanco Vicario.—Cuota Beneficios.—Quinta Pilar, 13.—8.780 pesetas.
 Julián Aldea Alvarez.—Cuota Beneficios.—Real, 00.—4.104 pesetas.
 Amós Romero García.—Cuota Beneficios.—Real, 12.—23.740 pesetas.
 José González Risueño.—Urbana.—Rocafort, 22.—108 pesetas.
 Alej. Glez. Suárez.—Urbana.—Rocafort, número 22.—64 pesetas.
 Manuel Maceda Cordobés.—Urbana.—Rocafort, 22.—74 pesetas.
 Pablo Serrano Vquez.—Urbana.—Rocafort, 22.—76 pesetas.
 Rodrigo Sánchez Palomino.—Varios Conceptos Teleg.—Rocafort, 26.—64 pesetas.
 Alvaro Cuesta Sein.—Varios Conceptos Teleg.—Rocafort, 48.—58 pesetas.
 Eladio García García.—Urbana.—Rocafort, 48.—75 pesetas.
 Matías Gómez Manzano.—Urbana.—Rocafort, 48.—150 pesetas.
 Juan J. Pérez Herranz.—Urbana.—Rocafort, 48.—75 pesetas.
 Cresc. Serrano Perciro.—Urbana.—Rocafort, 48.—75 pesetas.
 Ramón Fdez. Manzano.—Urbana.—Rocafort, 51.—133 pesetas.
 Bartolomé Ortiz Alcaraz.—Urbana.—Rocafort, 260.—1.740 pesetas.
 Cristóbal Aledina Muniana.—Urbana.—Rocafort, 78.—177 pesetas.
 Eulalio Gómez Calvo.—Cuota Beneficios.—Rocafort, 97.—14.432 pesetas.
 Enrique Gómez Duro.—Cuota Beneficios.—Rocafort, 107.—15.436 pesetas.
 Severino Fdez. Fdez.—Urbana.—Rocafort, 119.—2.989 pesetas.
 Vicente León Blázquez.—Urbana.—Rocafort, 119.—2.989 pesetas.
 José M. Jnez. Recio.—Cuota Beneficios.—Rocafort, 129.—5.772 pesetas.
 Ricar. Caballero Rguez.—Cuota Beneficios.—Rocafort, 135 y 107.—48.584 pesetas.
 Gabriel Díaz Mera.—Urbana.—Rocafort, 306.—410 pesetas.
 Nicanor Cecilio García.—Ministerio de Agricultura.—Rocafort, 149.—2.500 pesetas.
 Felipe Calvo Pizaroso.—Otras Tesorerías.—Sahara, 18.—80.356 pesetas.
 Joaquín Alcántara Martín.—Urbana.—Sahara, 50.—511 pesetas.
 María Higuera Pozuelo.—Cuota Beneficios.—Sahara, 50.—17.875 pesetas.
 Arturo Alonso Palacios.—Cuota Beneficios.—Sahara, 56.—24.500 pesetas.
 Agustín Laminchar Mnez.—Cuota Beneficios.—Sahara, 58.—1.680 pesetas.
 Fausto Matías Schez.—Cuota Beneficios.—Sahara, 83.—26.560 pesetas.
 Serafín Montero Muñoz.—Urbana.—Sahara, 83.—2.432 pesetas.
 Robustiano Fdez. Fdez.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 00.—13.730 pesetas.
 Pedro Jiménez Vico.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 00.—10.144 pesetas.
 Florent. López Bravo.—Cuota Benefi-

cios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 00.—5.704 pesetas.
 Fco. Díez Mazón.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, A1.—8.000 pesetas.
 José M. Sánchez Herráez.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 7.—4.090 pesetas.
 B. Olmedo Díaz-Ropero.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 20.—1.344 pesetas.
 Avelino Neira Ascariz.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 22.—45.388 pesetas.
 Pedro Conde Macías.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 26.—8.680 pesetas.
 Juan Zafra Vela.—Cuota Beneficios.—San Cristóbal de los Angeles, 57.—33.572 pesetas.
 Luzdivina Nieto Robles.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 75.—13.680 pesetas.
 Fco. Mogollo Muñoz.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 80.—17.680 pesetas.
 José T. Palomo Rguez.—Tráfico de Empresas.—Co. San Cristóbal de los Angeles, 90.—2.700 pesetas.
 José R. Cruz Rguez.—Rendimiento Trabajo Personal.—Co. San Cristóbal de los Angeles, 103.—2.400 pesetas.
 Pablo Muñoz Sotes.—Rendimiento Trabajo Personal.—San Cristóbal de los Angeles, 107.—43.722 pesetas.
 Jaime Navarro Gómez.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 110.—16.580 pesetas.
 Valentín Alvarez Alrez.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 122.—10.680 pesetas.
 Julián Martín Serrano.—Transmisiones.—San Cristóbal de los Angeles, 138.—5.916 pesetas.
 Matías Torres Mnez.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 158.—22.344 pesetas.
 Ant. Serrano Borastero.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 175.—13.300 pesetas.
 Antonia Peña Mas.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 205.—15.060 pesetas.
 Isabel Hernández López.—Industrial Licencia Fiscal.—Co. San Cristóbal de los Angeles, 208.—262 pesetas.
 Domingo Iglesias Carrero.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 303.—73.500 pesetas.
 Fco. Díez Mazón.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 316.—6.144 pesetas.
 Nicanor Lozano Suárez.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 316.—98.802 pesetas.
 Gerardo Maceda Somoza.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 316.—14.672 pesetas.
 B. Olmedo Díaz Ropero.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 320.—43.680 pesetas.
 Leoc. C. Romero Jnez.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 320.—15.230 pesetas.
 Vicente Núñez Herrero.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 321.—42.312 pesetas.
 Bartolomé Ortiz Alcázar.—Transmisiones.—Co. San Cristóbal de los Angeles, número 460.—77.749 pesetas.
 Manuel Jiménez Schez.—Tráfico de Empresas.—San Cristóbal de los Angeles, número 478.—1.670 pesetas.
 Juan Zafra Vela.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 478.—9.890 pesetas.
 Fco. Sobrino Moraga.—Transmisiones.—San Cristóbal de los Angeles, 454.—1.406 pesetas.
 Manuel López Corbelle.—Varios Conceptos Teleg.—San Cristóbal de los Angeles, 564.—50 pesetas.
 Eduardo Rioja Font.—Transmisiones.—San Cristóbal de los Angeles, 711.—1.035 pesetas.
 Rosa Ruiz Diego.—Cuota Beneficios.—Co. San Cristóbal de los Angeles, 713.—4.806 pesetas.
 Justo Carpeño Bernal.—Lujo.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 716.—209.324 pesetas.
 Modesta Rosado Santos.—Varios Conceptos Teleg.—San Cristóbal de los Angeles, 716.—57 pesetas.
 Leonardo López Arnáiz.—Cuota Bene-

ficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 717.—2.194 pesetas.
 Valentín Duarte Mtnz.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 727.—39.510 pesetas.
 Isidoro Piedra Pedraza.—Cuota Beneficios.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, número 728.—27.150 pesetas.
 Luis Fuentes Madrid.—Varios Conceptos Teleg.—Pb. San Fermín, 3.—102 pesetas.
 R. Navarro Mtnz.—Cuota Beneficios.—Pb. San Fermín, 3.—84.262 pesetas.
 José Izquierdo Fdez.—Cuota Beneficios.—Pb. San Fermín, 7.—12.750 pesetas.
 Fundiciones García, S. A.—Renta Capital.—Avenida San Fermín, 8.—746.870 pesetas.
 Martina Carpeño Bernal.—Cuota Beneficios.—San Fortunato, 2.—151.040 pesetas.
 Isabel Chavero León.—Cuota Beneficios.—San Fortunato, 2.—10.006 pesetas.
 Juana Pero Pulido.—Tráfico de Empresas.—San Fortunato, 6.—4.285 pesetas.
 Lamberto Pertierra.—Tráfico de Empresas.—San Fortunato, 11.—51.310 pesetas.
 Martín López Pérez.—Cuota Beneficios.—San Fortunato, 33.—27.476 pesetas.
 Enrique Cuevas Orejudo.—Cuota Beneficios.—San Francisco, 6.—10.000 pesetas.
 Miguel Márquez Gtrrez.—Transmisiones.—Segunda, 18, C. S. Fco.—891 pesetas.
 Prod. Zinc Azteca, S. A.—Sociedades.—San Gervasio, 00.—54.000 pesetas.
 M. Soledad López Alonso.—Urbana.—San Mario, 67.—4.484 pesetas.
 Magd. García Barranco.—Cuota Beneficios.—Cm. San Martín de la Vega, 2.—14.400 pesetas.
 Julio García Sanz.—Industrial Licencia Fiscal.—Carretera de San Martín de la Vega, km. 6,200.—1.260 pesetas.
 Enrique Herranz Sanz.—Cuota Beneficios.—San Simplicio, 10.—38.582 pesetas.
 Dionisio Coredero Pérez.—Cuota Beneficios.—San Simplicio, 8.—11.000 pesetas.
 Félix Riva Calzada.—Cuota Beneficios.—Santa Florencia, 11.—12.420 pesetas.
 J. Mtnz. Villaverde.—Cuota Beneficios.—Santa Florencia, 25.—4.090 pesetas.
 Mariano Peña Sanz.—Tráfico de Empresas.—Santa Florencia, 25.—23.790 pesetas.
 Amores Hdez. Nieves.—Cuota Beneficios.—Santa Petronila, 7.—12.100 pesetas.
 Antonio Chacón Marmol.—Cuota Beneficios.—Santa Petronila, 16.—1.051.753 pesetas.
 Alfredo M. Montes Pared.—Transmisiones.—Santa Petronila, 60.—1.619 pesetas.
 Félix Sánchez Sáez.—Industrial, Cuota Beneficios.—Soller, 2, 3 y 6.—89.651 pesetas.
 Esteban Moro Benítez.—Ministerio de Agricultura.—Huerta Sr. Torres C. S. F. 4.200 pesetas.
 José Méndez Felipe.—Ministerio de Agricultura.—Sahara, 16.—178.782 pesetas.
 Faustino Matías Sánchez.—Sanidad.—Sahara, 85, Gal. Pto. 11.—400 pesetas.
 Víctor Montero Agenjo.—Sanidad.—Sahara, 85, Gal. Pto. 26.—800 pesetas.
 José Méndez Labandera.—Sanidad.—C. San Cristóbal de los Angeles.—400 pesetas.
 Natividad Martín.—Sanidad.—C. San Cristóbal de los Angeles, Pto. 30.—400 pesetas.
 Gabriel Díaz de Mera.—Sanidad.—C. San Cristóbal de los Angeles, bloque 306.—480 pesetas.
 Gregorio Gómez Mtnz.—Ministerio de Agricultura.—Col. San Fermín, Estafeta N.—3.500 pesetas.
 J. Man. Sáiz-Esquera Mtnz.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Colonia San Fermín, Zalacain, 16.—8.560 pesetas.
 Vicente Meñas.—Sanidad.—San Fortunato, 5.—600 pesetas.
 Altea, S. A.—Sanidad.—San Gervasio, sin número.—800 pesetas.

Díaz Llorente, S. A.—Sanidad.—San Mario, 6.—600 pesetas.
 Venancio Mata Alvarez.—Sanidad.—San Gervasio, 25.—400 pesetas.
 Laboratorios Clorperan.—Sanidad.—Carretera de San Martín de la Vega.—1.000 pesetas.
 Víctor Rodrigo.—Sanidad.—Gal. Comercial San Pedro, 18.—240 pesetas.
 Pedro Sánchez Sánchez.—Ministerio de Agricultura.—Santa Petronila, 10.—1.850 pesetas.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.
 En Madrid, a 11 de junio de 1980.—
 El Recaudador (Firmado). (G.—5.149)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 6 de los corrientes, se ha aprobado pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de obras de colectores de la Zona Industrial, cuyo resumen a los efectos del artículo 120 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, es el siguiente:

- Objeto: Adjudicar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de colectores en la Zona Industrial de Arganda del Rey.
- Plazos: Veinte meses.
- Pagos: Contra certificaciones de obras ejecutadas, tramitadas reglamentariamente.
- Tipo de licitación: 164.253.640 pesetas.
- Garantías: Provisional, 3.285.077 pesetas; y definitiva, 6.570.146 pesetas.
- Presentación de proposiciones: En el Registro General de Secretaría, hasta las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, en su propio nombre (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de" de fecha, y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a su ejecución por la cantidad de (en letra y sin céntimos) pesetas, expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de Seguridad Social con los productores que emplase.

(Lugar, fecha y firma.)
 7. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos, en la fase de concurso, tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Arganda del Rey, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—9.628) (O.—37.765)

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 6 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de colectores de la Zona Industrial de esta Villa, se expone al público durante el plazo de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Arganda del Rey, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.629) (O.—37.766)

BELMONTE DE TAJO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Proyecto de ampliación del polígono 4 de las normas subsidiarias de planeamiento de Belmonte de Tajo (Madrid), redactadas en 1976, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según establece el artículo 41 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana, con el fin de que se puedan presentar reclamaciones o alegaciones al mismo.

Belmonte de Tajo, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.575) (O.—37.742)

MAJADAHONDA

Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública ejecución obras Centro Preescolar o Parvulario.

CONDICIONES

1.º Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Majadahonda convoca subasta para contratar ejecución obras Centro Preescolar, conforme al proyecto técnico aprobado en sesión del Pleno de fecha 7 de julio de 1980, cuyas características en condiciones facultativas unido al proyecto.

2.º Plazo de contrato: El Centro Preescolar o Parvulario estará entregado provisionalmente en el plazo de ocho meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3.º Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico municipal competente. A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario de 1980.

4.º Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación 24.987.077 pesetas, que es el Presupuesto del proyecto, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

5.º Precios unitarios: El porcentaje de los precios de los elementos unitarios es el que figura en el Presupuesto del proyecto.

6.º Dirección e inspección: La dirección e inspección de la obra del Centro Preescolar corresponde al Técnico municipal, quien dictará las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización, y señalará el ritmo de ejecución conveniente. No obstante, el señor Alcalde podrá realizar inspecciones cuando lo estime oportuno.

7.º Garantía provisional: Para poder tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos, o en la Caja General de 334.870 pesetas en aval bancario o alguna de las formas admitidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base septima de este pliego, hasta dejarla constituida en 669.741 pesetas en concepto de garantía definitiva.

9.º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de ejecución obras Centro Preescolar o Parvulario", serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad y dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acompaña memoria, experiencias y relación de este tipo de obras de Centros Docentes.

f) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

10. Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel que haga el número veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado".

11. Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante, todo género de tributos estatales y locales y, por tanto, el impuesto sobre Tráfico de Empresas, que se considera incluido en cada una de las partidas del Presupuesto del proyecto técnico.

12. Proyecto técnico: El proyecto técnico, cuya ejecución es el objeto de esta subasta, se considera como parte integrante del presente pliego de condiciones, así como el pliego de condiciones facultativas del mismo.

13. Bastanteo de poderes: Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente bastanteado por el Secretario de la Corporación si fuera licenciado en Derecho, en otro caso por cualquier letrado ejerciendo en la localidad o en la capital de la provincia si en la localidad no lo hubiere.

14. Mora del contratista: El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la ejecución del proyecto. No será preciso la interpellación del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado como incurso en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

15. Sanciones: Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 10.000 pesetas por cada día de demora en el plazo de ejecución.

b) Multa de hasta 5.000 pesetas por cada día de demora en los plazos del ritmo o calendario de realización que haya fijado el técnico municipal.

c) Multa de hasta pesetas por incumplimiento de otras obligaciones.

16. Derecho supletorio: En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955, ley de Contratos del Estado, articulado de 8 de abril de 1965, Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967, pliego de cláusulas administrativas generales por la Contratación de Obras del Estado de 31 de diciembre de 1970 y demás disposiciones aplicables.

17. Otras condiciones:

a) Es obligatorio tener carnet de empresa con responsabilidad.

b) Los posibles licitadores deberán adjuntar en el sobre de presentación de plicas una memoria que acredite su especial preparación para este tipo de obras de Centros Docentes, enumerando las que hayan realizado y su experiencia. Sobre ello informarán para la adjudicación definitiva los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

c) La empresa adjudicataria asume bajo su responsabilidad lo concerniente a Seguridad Social y todo tipo de seguros sociales referidos al personal.

Majadahonda, a 3 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).

Aprobado por el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta de ejecución de obras Centro Preescolar o Parvulario, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones.

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el último "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, en que se publique.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Asimismo, se anuncia subasta pública para la adjudicación de dicho Centro, en la siguiente forma:

Objeto: Ejecución obras Centro Preescolar o Parvulario.

Tipo mínimo de licitación: 24.987.077 pesetas.

Duración del contrato: Ocho meses.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir a la subasta: 334.870 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá constituir una garantía de 669.741 pesetas.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en el que se publique.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: El siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de plicas.

Existe crédito en Presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

En Majadahonda, a 3 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.571) (O.—37.738)

Por parte de doña Victoria y doña Carmen Hernández Villegas se ha solicitado licencia para instalar ferretería-droguería, en la finca número 8 de la calle de San Isidro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.572) (O.—37.739)

Por parte de don Luis Garay Ramos se ha solicitado licencia para instalar guardería infantil, en la finca sin número de la Urbanización "Bahía Blanca", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.573) (O.—37.740)

Por parte de don Francisco González Fernández se ha solicitado licencia para cafetería-pub, en la finca números 6-8 de la avenida de los Reyes Católicos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende es-

tablecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 26 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.574) (O.—37.741)

ALCORCON

Don Modesto Alvarez Otero solicita autorización para instalar agencia de seguros, en la calle de Fuenlabrada, número 2, primero B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.578) (O.—37.745)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Daroma 80, S. A." ha solicitado licencia para instalar un salón de banquetes, en la calle Mayor, número 97, semisótano, izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.576) (O.—37.743)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Braulio González Benito ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería, en el paseo de Extremadura, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.577) (O.—37.744)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (414): Doña Catalina Sastre Mozo.

Actividad: Academia de mecanografía.

Emplazamiento: Calle de Nazario de Calonge, bloque 5.

Titular (415): Don Benemérito López Sierra.

Actividad: Taller de electricidad del automóvil.

Emplazamiento: Calle de Nazario de Calonge, bloque 6, portal 6.

Titular (416): Don Lucio Matías Juez.

Actividad: Pollería-huervería.

Emplazamiento: Avenida de Zarauz, número 21, local C.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.579) (O.—37.746)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Actividad: Almacén de cemento hidráulico.

Emplazada: Calle de los Picos de Europa, sin número.

Propiedad: "Drizoro, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 9 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.683) (O.—37.789)

TORREJON DE ARDOZ

"Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria, en la calle Silicio, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.580) (O.—37.747)

PARLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados, pueden presentar reclamaciones en los siguientes expedientes sobre cancelación de garantías:

"Sondax, S. A." solicita devolución de fianza de 43.548 pesetas, por obras de pozo 12-bis.

"Sondax, S. A." solicita devolución de fianza de pozos números 15, 16 y 17, por importe de 131.805 pesetas.

"Imes, S. A." solicita devolución de fianzas de 7.600 pesetas, por obras de conservación, reparación y mantenimiento de alumbrado público y semáforos; de 53.482 pesetas, por obra de instalación de semáforos en las calles de San Roque y Valladolid; de 458.680 pesetas, por obras de conducción de principal de distribución de agua, desde el camino de Griñón hasta la calle de Zuloaga.

"Construcciones y Contratas" solicita devolución de fianza de 261.353 pesetas, por obra de conducciones de equipos auxiliares de nuevas captaciones de agua.

Doña Amalia González solicita devolución de fianzas de obras de los pozos números 15, 16 y 17, por importe de 298.066 pesetas.

"Villén, S. A." por obras de pozos números 15, 16 y 17 y sus conexiones a la red de abastecimiento, por importe de 91.151 pesetas.

"Villén, S. A." por obras en pozo 12-bis, por importe de 131.163 pesetas.

"Construcciones e Instalaciones Deportivas" solicita devolución de fianza de pesetas 49.042, por obras de construcción de piscina infantil.

"Limpiezas Aracas" solicita devolución de fianza de 81.600 pesetas, por limpiezas de escuelas.

Parla, a 3 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.581) (O.—37.748)

COLMENAR VIEJO

Doña Emilia Pascual García solicita licencia municipal para la instalación de G. L. P. (gas propano), en la calle del Arroyo el Pozanco, parcela núm. 39.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.582) (O.—37.749)

VALDILECHA

Por el Pleno Corporativo fué aprobado, en sesión extraordinaria número 10/1980, de 28 de agosto, el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Jesús Isaac Suárez Pérez, sobre alineación de edificaciones, entre los puntos kilométricos 12,400 y 12,420 de la carretera provincial de Arganda a Valdilecha (M/V-2631), o sea toda la zona que se encuentra comprendida en el polígono 1 de las normas subsidiarias y complementarias de este municipio.

En ejecución de lo acordado, el expediente instruido se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdilecha, a 23 de septiembre de 1980. El Alcalde, Pascasio Corral Plaza.
(G. C.—9.583) (O.—37.750)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado la licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Doña Eulalia Iglesias Maroto.—Taller de tapicería. — M. Valdavia, número 7. Expediente 1.056.

"Sgel, S. A." — Distribución de publicaciones (prensa, revistas, libros, atípicos). — Avenida de Valdelaparra, sin número. — Expediente 1.061.

"Europmán, S. A." — Almacén repuestos para carretillas elevadoras.—San Francisco, 2 (Zona Industrial). — Expediente 1.059.

Don José Luis Sanz Hernández.—Bar, de cuarta categoría, bodega (venta de vinos). — Empeinado, 6, puestos 4, 5 y 6. Expediente 1.057.

"Madrimalla, S. A." — Fabricación de géneros de punto en pieza (ampliación elementos industriales). — Avenida de la Industria, sin número. — Expediente número 1.055.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.620) (O.—37.757)

En cumplimiento del artículo 140,6) del Reglamento de Planeamiento, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la Zona Este de La Moraleja, Parque VA-1, promovido por "Seinsa".

Alcobendas.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
(G. C.—9.569) (O.—37.736)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41,1) de la ley del Suelo; 128,2) del Reglamento de Planeamiento, y 4 del Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los medios de comunicación legalmente establecidos, el Proyecto de urbanización presentado por "Saudisa" para desarrollar el estudio de detalle del centro comercial exterior de Alcobendas, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980.

El expediente queda a disposición de quien quiera examinarlo, en el Departamento de Urbanismo de esta Casa Consistorial, en horas laborables, y en el plazo indicado se podrán deducir cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Alcobendas, a 2 de octubre de 1980. El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
(G. C.—9.570) (O.—37.737)

MOSTOLES

Don Antonio Lozano Rodríguez solicita autorización para instalar papelería, en la calle del Río Ebro, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.621) (O.—37.758)

Doña Concepción Maqueda Plasencia solicita autorización para instalar mercería, en la calle de Carlos Arniches, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.680) (O.—37.786)

ARANJUEZ

Aprobado por este ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 25 de septiembre, el proyecto de Ciudad Deportiva (Polideportivo cubierto), con presupuesto de 70.585.881 pesetas, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en la presente legislación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—9.622) (O.—37.759)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad, doña Adela Guardia Arteaga, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una industria de peluquería de señoras, con tres secadores, en el Grupo Guardiola, 1, bajo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.685) (O.—37.790)

TORREJON DE VELASCO

En virtud de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, para la constitución de la Mancomunidad de municipios para la recogida y tratamiento de basuras, entre Griñón y cinco pueblos más de esta provincia, entre los que se encuentra éste de mi Presidencia, y aprobados en principio por la Junta Provisional el proyecto de Estatutos mediante los cuales ha de regirse dicha Mancomunidad, por el presente queda expuesto a información pública el proyecto de Estatutos de referencia, por tiempo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que en dicho plazo puedan ser examinados por los residentes en este término municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.623) (O.—37.760)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y demás disposiciones vigentes, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Javier González Fernández.

Actividad: Fabricación de churros.
Emplazamiento: Plaza de España, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrejón de Velasco, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.624) (O.—37.761)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y demás disposiciones vigentes, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Fredesvindo Moreno Martín.

Actividad: Almacén de frutas.
Emplazamiento: Calle de Camposanto número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrejón de Velasco, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.625) (O.—37.762)

LAS ROZAS DE MADRID

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 467.880 pesetas, a favor del contratista don Francisco Fernández Durán por razón de obras pavimentación calles del Caño, Galicia y Nueva.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.626) (O.—37.763)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 49.255 pesetas, a favor del contratista don Inocente Nogal Dorado, por razón de obras acondicionamiento vivienda maestra nacional.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.627) (O.—37.764)

VALDEMORILLO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 249.459 pesetas, a favor del contratista "Caber, S. A.", por razón de adjudicación del concurso de las obras de urbanización de la plaza del Generalísimo.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemorillo, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—9.633) (O.—37.770)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número mil treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, ejecutivo sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Inmobiliaria Euroamericana, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Madrid: Calle Mira Rosales, bloque dos, portal E, número 14.—Cuarto destinado a vivienda, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, denominada cuarto letra B; tiene una superficie útil, aproximada, de 62 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo de distribución, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño. Linda: por su frente, considerando éste su puerta de entrada, con el descansillo de la escalera y las viviendas letras A y C; por la derecha, entrando, con vivienda letra A, y por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con la calle B. Cuota: 6,62 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, al tomo 645, folio 157, finca número 51.128, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.983)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número novecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador

don Angel Casteleiro Macein, en nombre de "Panificadora Carlos Morales e Hijos", contra don Jesús Rosellón Moraga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación, los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número dieciocho de la calle de Prudencio Alvaro, de esta capital, dedicado a la venta en general de muebles, que lleva en arrendamiento el demandado, propiedad de don Felipe Martín. Cuyos derechos de traspaso están valorados en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día veinticinco de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de la valoración.

El adquirente del local de negocio contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.336-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos cincuenta y nueve, a instancia de José Banús, "Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", contra don Antonio Marín Mora, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones quinientas ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesetas, del piso embargado en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda denominada vivienda cuatro, en planta primera sobre la baja de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, avenida del Ferrol del Caudillo, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, a favor de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", al folio 187, tomo 497, finca número 38.591, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.017)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la entidad "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don Francisco Valls Albero, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente:

Los derechos de propiedad adquiridos por el deudor sobre el local número 29, bloque A-B, Centro Comercial de Getafe II, en Getafe (Madrid), con una superficie construida de 51 metros cuadrados, aproximadamente, en buen estado de conservación, adquirido a la entidad ejecutante mediante contrato de fecha 14 de julio de 1977, por el precio aplazado de 1.372.000 pesetas.

Tales derechos han sido valorados en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el rematante deberá subrogarse en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato, así como en los gastos de protesto e intereses de las letras de cambio que hayan sido protestadas por falta de pago.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—28.335-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y cinco-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de don Salvador Moreno Quirós, contra la entidad "Talleres Parla, S. L.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a tal entidad, y que es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Parla, carretera de Parla a Pinto, kilómetro dos, antes carretera de la Estación, con una superficie de cuatro mil seiscientos ochenta metros con setenta y nueve centímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de setenta y cuatro metros treinta centímetros, con dicha carretera; derecha, entrando, cuarenta y nueve metros diez centímetros, con resto de la finca matriz y hoy don Salvador Moreno Quirós; izquierda, en cuarenta metros sesenta y cuatro centímetros, con Lucio García-Reina Franco, y fondo, en quebrada de dos rectas, que miden de izquierda a derecha treinta y seis metros veinte centímetros y treinta y siete metros, con José López Ortega. Sobre la misma se ha construido la edificación siguiente: Edificación en Parla, en la carretera de Parla

a Pinto, kilómetros dos. Está dedicada a nave industrial, dividida en dos partes por una fija central de soportes metálicos. Tiene cuarto de aseo y unas pequeñas edificaciones para oficina. La superficie total construida es la de mil cuarenta metros cuadrados y el resto destinado a patio.

Ha sido valorada en la suma de dieciséis millones setecientos veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—28.332-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número ciento uno de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el "Banco de Navarra, S. A.", que actualmente se halla en liquidación de quiebra, contra don Miguel Sánchez Pajares, vecino de Madrid, avenida del Generalísimo, sesenta y cuatro, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones setecientos veinticinco mil pesetas, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro anida a autos, donde podrá examinarse, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 308 de la zona Sur de La Moraleja, término de Alcobendas, situada en el camino Alto, de 2.547,50 metros cuadrados; que linda: fachada, con fondo de saco en línea de 7 y 7,90 metros; derecha, entrando, parcela 302,

en línea de 54,28 metros; izquierda, parcela 309, en línea de 37,29 metros, y fondo, parcelas 307 y 309, en líneas de 42,19, 33,20, 13,73, 11,55 y 3,83 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomos 617 y 681, folios 64 y 23, finca 12.599, habiéndose practicado la anotación preventiva de embargo al tomo 681, libro 176 de Alcobendas, folio 24, finca 12.599 duplicado, anotación B.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.333-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.", sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares: Avenida de Nuestra Señora de Belén, casa número 15.—Número cuatro.—Piso bajo letra C de la casa número 15 del Grupo Reyes, sita en avenida Nuestra Señora de Belén, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el camino del Júcar. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros y 78 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con portal, anteportal, pasillo de acceso a la escalera y con meseta de escalera; por el fondo, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con medianería de la casa número 16 del mismo Grupo Reyes y con patio mancomunado de las casas números 15 y 16, y por el frente, con dicho patio mancomunado, con vivienda letra B de la misma planta y casa y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.—Le corresponde una cuota de seis enteros y 33 centésimas por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.030, libro 371, folio 227, finca número 24.660.

Tipo pactado doscientas setenta y nueve mil cuatrocientas pesetas (279.400 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.841)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, plaza de Castilla, piso tercero.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo

número mil seiscientos catorce de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Financiera Centro, S. A.", contra William Jem Hernán y Bettina Christie Bake Muir, calle Darro, siete, Madrid, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, en quiebra.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento treinta mil pesetas (2.130.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el treinta por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, quedando los títulos en Secretaría a la vista.

Bienes objeto de subasta

Urbana número dos.—Apartamento A de la segunda planta del edificio en Monachil, denominado Granada, en el Centro Solynieve, situado al Suroeste del edificio, con una amplia terraza al Mediodía y parte de Saliente, que ocupa 16 metros ocho decímetros cuadrados.—Su parte en los elementos comunes es de 31 metros 27 decímetros cuadrados, siendo el resto hasta la superficie total de 142 metros 40 decímetros cuadrados, superficie construida del apartamento, encontrándose distribuido en dos dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, bajo y otro servicio. Según se entra en él linda: frente, pasillo, parcela, apartamento B; derecha, apartamento B y vuelos de la parcela por el Saliente. Su cuota es de tres enteros 48 centésimas por 100.—Inscrita en el domicilio, digo, el dominio a favor de los cónyuges William Jen Hernán Bake y Bettina Christian Bake Muir, en virtud de compra a "Mulhacén, S. A.". Inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia de Madrid según escritura de 6 de diciembre de 1975, ante el Notario don Manuel Sáinz López-Negretts. Inscrita al folio 111, libro 45, inscripción tercera, finca 539, libro 45 de Monachil.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.999)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Carmen Urrea Saco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, por término de veinte días, los derechos del inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, derechos de propiedad del piso que se dirá.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Se advierte al rematante deberá subrogarse en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compra-venta de fecha once de marzo de mil novecientos setenta y siete, concertado con la demandada por "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA).

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, tercero, número dos del portal uno, bloque diez, de la urbanización "Parla III", hoy calle de Alfonso X el Sabio, número veintiséis, en Parla (Madrid).

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.311-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco General, S. A.", representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra Román Lizarrutury Travesedo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doce millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el adjudicatario.

Séptima

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, unida a los autos, donde puede ser examinada, sin que pueda exigir el rematante ningún otro.

Bienes objeto de subasta

"Piso quinto de la casa señalada con el número veintiuno de la calle de Eduardo Dato, de Madrid, con una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 122, libro 813, finca número 17.628".

Tasado dicho piso en la suma de dieciséis millones quinientas mil pesetas. Sale a la venta en esta segunda subasta en la suma de doce millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado" y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.314-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos sesenta y ocho-LI de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador señor Pimto Marabotto, contra don Juan Méndez Marroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

La presente subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los bienes de la subasta se encuentran depositados en el demandado, con domicilio en Valencia de Alcántara (Cáceres), calle Almazara, número cinco.

Bienes objeto de subasta

Dumper "Gutemberg", matrícula COVE 00872, tasado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Máquina de hacer bloques "Ray", tipo Manila, número 160.901, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Total: 450.000 pesetas. Y con el fin de que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.407)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, con el número de orden 741 de 1980, a instancia de la Procurador

ador doña María Josefa Millán Valero, que lo hace en representación de doña Victoria García Lázaro, designada en turno de oficio y en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Benigno Diez Orejas, nacido en Valdepiélagos (León) el 28 de junio de 1906, siendo hijo de don Aniceto Diez González y de doña Adela Orejas, y el que, al parecer, falleció en acción de guerra durante la pasada contienda civil española el día 6 de enero de 1937, en el frente de El Pardo (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación y radicación por dos veces consecutivas y término de quince días.

Dado en Madrid, y para su publicación por dos veces consecutivas y período de quince días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 22 de julio de 1980. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.426)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Julio Hoya Miguel y doña Rosario Revilla Miguel, cónyuges, para la efectividad de un crédito de cien noventa y un mil ciento noventa pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Finca número 44.—Piso o vivienda número 44, letra B, de la escalera central del bloque I de la manzana cinco de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la Autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 84,88 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ella tendadero. Linderos: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio mancomunado de las escaleras derecha y central del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras derecha y central, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,84 céntimos por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, al libro 722 de la sección primera de Vallecas, folio 166, finca número 58.826, inscripción primera y la hipoteca inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientos veintiséis mil pesetas, pactado en la escritura.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hi-

potecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Apareciendo que la última inscripción de dominio de la finca hipotecada referida objeto de expresado procedimiento es a favor de los cónyuges don Julio Hoya Miguel y doña Rosario Revilla Miguel.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.216)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, artículo ciento treinta y uno, número setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Aureliano Asensio García, contra don Jesús Manuel Matesanz, se anuncia nuevamente y por primera vez la venta en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles descritos en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta, número ciento ochenta y siete, página diecisiete mil seiscientos treinta y ocho; BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta, número doscientos seis, página cinco, y diario "El Alcázar", de fecha doce de julio de mil novecientos ochenta, página treinta y ocho, en las mismas condiciones que se establecen en dichos anuncios, remate que tendrá lugar en este Juzgado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.442)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Faema, S. A.", contra don Manuel García Ventura, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día tres de noviembre de mil novecientos ochenta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un fabricante de cubitos de hielo, marca "Faema", de 25 por 25 cm., sale a subasta, deducido el 25 por 100 de su tasación, en 15.000 pesetas.

Un lavatazas marca "Faema", ídem id., 9.000 pesetas.

Un botellero frigorífico, de capacidad para 12 cajas de 12 botellas, 15.000 pesetas.

Una cocina semi industrial (artesanal), 15.000 pesetas.

Un frigorífico de la misma marca que la cocina, 400 litros de capacidad, 17.250 pesetas.

Total: 71.250 pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.409)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de don José Franco López, con don Eustanquio Arellano Martínez y otra, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de noviembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en término de Ciempozuelos, al camino de Seseña, situada en el interior de un terreno de dos hectáreas, 89 áreas y 30 centiáreas; está destinada a vivienda con dos plantas, la planta alta con una superficie de 70 metros cuadrados y la planta baja con superficie de 474 metros cuadrados, y un garaje unido a la casa de 80 metros cuadrados; ocupando, por tanto, esta planta una superficie de 554 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie de terreno no edificada destinada a jardín.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.334-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, por providencia de este día dictada en el ramo separado de pruebas de la parte actora, tomado en el expediente de separación número quinientos veintinueve de mil novecientos ochenta, promovido por don Vicente Granda Caniego, contra doña Josefa Chenel Roldán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, ha acordado citar por segunda vez y con apercibimiento de poder ser tenida por confesa en la sentencia definitiva a dicha señora doña Josefa Chenel Roldán, para que el próximo veintisiete, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, y bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente si se admite pertinente.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines y apercibimiento acordados a doña Josefa Chenel Roldán, expido la presente para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.401)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos del procedimiento al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, bajo el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, contra "Fondain Unión de Ahorro Familiar Inmobiliario, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de un millón noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, la finca siguiente:

En Alcobendas: Paseo de la Chopera, 49.

Seis. Piso primero letra C, vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.—Mide una superficie construida de 89 metros 92 decímetros cuadrados, aproximada.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 772, libro 195, folio 100, finca número 15.942, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.982)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.764/79-JM, se tramita expediente de declaración de fallecimiento a instancia de la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don Marcelo López Hernández, por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia de referido expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de tal fallecimiento respecto del hermano del solicitante, don Julián López Hernández, hijo de Marcelo y Tomasa, natural de Madrid, nacido el 18 de febrero de 1917, que tenía su domicilio en la calle del Carnero, núm. 12, de Madrid, del que desapareció el día 31 de marzo de 1939, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con un intervalo de quince días entre una y otra, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.338)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho,

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito del Juzgado número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Portland Valderrivas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra "Dédalo Construcciones, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), con la rebaja del veinticinco por ciento dispuesta por la Ley, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Un vehículo Dumper, marca "Ausa", en buen estado de funcionamiento.

Se hace constar que se ha señalado para la celebración de dicha subasta pública la audiencia del día cuatro (4) de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del "General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como también se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo de tasación, con mencionada rebaja; así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo de tasación, con referida rebaja; y que los bienes muebles anteriormente expresados se hallan actualmente en poder y depósito del Consejero de la empresa "Dédalo Construcciones, S. A.", domiciliada en la calle de Vallehermoso, número treinta y dos, bajo, oficina C, don Vicente Andrés Gimeno, mayor de edad, casado, con domicilio en esta capital, calle de San Martín de Porres, número catorce.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.330-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número doscientos cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Andrés Jimeno García, en representación de don Carlos del Río Orive y don Carlos del Río Vizcaino, contra don Juan Luis Raspono Cano, vecino de La Cabrera (Madrid), sobre reclamación de cantidad, se acordó en providencia de esta fecha, dictada en el trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta por primera y pública subasta y término de veinte días, que después se dirá, con expresión del precio en que ha sido valorada pericialmente:

Una finca rústica sita en el lugar denominado los Acejos, término de La Cabrera, de 700 metros cuadrados, aproximadamente, 52.500 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado (sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Es requisito para tomar parte en la subasta depositar previamente en la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Y para que conste y sea insertado este edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.323-T)

LEGANES

EDICTO

Don José González de la Red, Juez de Distrito de Leganés, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil seguido al número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de don Francisco Durán Braña, contra otros y doña Isabel y doña María Luisa Maroto Callejo y doña María Luisa Vélez Maroto, y sus ignorados herederos, que se encuentran en paradero desconocido; en ejercicio de acción declarativa de dominio de finca, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio el próximo día veintinueve de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado (Antonio Machado, número ocho, de Leganés, Madrid), citándose a dichos demandados desconocidos por medio del presente para su comparecencia a juicio, con apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho, si no lo verifican, a cuyo efecto se publicará un ejemplar del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Leganés, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.324-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Joaquín Hose Ferrus Rodríguez, nacido en Villafranca del Bierzo (León) el 21-4-1918, hijo de Joaquín y de Delfina, casado, empleado, y Soledad Lerma Sánchez, nacido en Alcañiza (Toledo) el 30-6-1933, hija de Martín y de Casimira, casada, sus labores, domiciliados últimamente en Ezequiel Solana, núm. 32, y actualmente en paraderos desconocidos, se cita para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 21 de octubre, a las doce de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.138 de 1980, por estafa, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.724)

Juan José Pascual Dondarza, nacido en Talavera de la Reina (Toledo) el 27-8-1950, hijo de Nieves y de Elisa, soltero, y cuyo último domicilio lo tuvo en la avenida del Mediterráneo, núm. 11, cuarto A. y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 27 de octubre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.824 de 1979, por lesiones imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.721)

María del Carmen Alonso Bala, domiciliada en la calle de A. García Conde, número 11, de Oviedo, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 27 de octubre, a las once de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.176 de 1979, por lesiones imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.722)

Ramón Gómez, del que se ignoran sus circunstancias personales, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 27 de octubre, a las once de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.258 de 1979, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.723)

Rosario Santiago de Dios, nacida en Ubeda (Jaén) el día 22 de julio de 1936, hija de Pedro y de Francisca, casada, empleada, y con domicilio últimamente en la calle Lagartera, bloque 73, bajo 2, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 28 de octubre, a las once cuarenta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 802 de 1980, por lesiones, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.720)

Alejandro Manso Bartolomé, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Virgen del Camino, núm. 7, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las diez y quince de su mañana en el Juzgado de Distrito núm. 6 de esta ciudad, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 365 de 1979, sobre daños imprudencia, debiendo venir prevenido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.832)

María Esther Castaño Chacón, en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana en el Juzgado de Distrito núm. 6 de esta ciudad, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.211 de 1980, sobre lesiones, debiendo venir prevenida de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.833)

José María Hervás Sánchez, del que se ignoran sus circunstancias personales, y

actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 28 de octubre, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 480 de 1980, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.834)

Pedro Blanco Martín, del que se ignoran sus circunstancias personales, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 28 de octubre, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 510 de 1980, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.835)

Ignacio Martínez Lacaci-Fortuni, mayor de edad, industrial, soltero, y domiciliado en la calle de Agustina de Aragón, núm. 14, primero A, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 28 de octubre, a las once treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 556 de 1980, por coacción, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.836)

Claro Ortiz García, nacido el 21-2-1955 en Madrid, hijo de Claro y de Marcelina, casado, sin profesión, y con domicilio en la calle del Amparo, núm. 62, primero, puerta núm. 13, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 28 de octubre, a las once treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.594 de 1979, por daños y amenazas, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.837)

Eugenio García y el representante legal de "Naives, S. A.", de los que se ignoran demás circunstancias, siendo sus últimos domicilios Parque del Angel, 25, y Severo Ochoa, 23, respectivamente, y en la actualidad en paraderos desconocidos, se cita para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 28 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 372 de 1980, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.838)

Adolfo Abelenda Bouzas, del que se ignoran sus circunstancias personales y cuyo último domicilio lo tuvo en Puerto del Bruch, 13, quinto A, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 28 de octubre, a las once treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.839)

Manuel Fernández Benito, del que se ignoran sus circunstancias, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 28 de octubre, a las doce de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 868 de 1980, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.840)

José Manuel Salvador Salas y Félix Manuel Salvador Zaldívar, ambos en paraderos ignorados, comparecerán el día 28 de octubre y hora de las diez y media de su mañana en el Juzgado de Distrito número 6 de esta ciudad, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.443 de 1979, sobre lesiones imprudencia, debiendo venir prevenidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—9.841)

Julián Guerrero Vaquero, actualmente en paradero ignorado, comparecerá el día 4 de noviembre y hora de las nueve y media de la mañana en el Juzgado de Distrito núm. 6 de esta ciudad, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 269 de 1980, sobre daños imprudencia, debiendo venir prevenido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.842)

Gregorio Elvira Cano, que tuvo su domicilio conocido en Madrid, natural de Valderrábano (Toledo), se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas y a cuyo pago fué condenado, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—9.538)

Agustín Pacheco Vázquez, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Atocha, sin número, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.707 de 1978, que asciende a 2.810 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de embriaguez y escándalo, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—9.539)

María de las Candelas Jorge Vich, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de San Ignacio, núm. 18, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 978 de 1979, que asciende a 3.300 pesetas, y a cuyo pago fué condenada, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior, y cumplirá el arresto subsidiario por impago de la multa.

(B.—9.540)

Luisa Ruiz, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Miosotis, núm. 35, bajo D, se le da vista por término de tres días de la tasación de

costas practicada en el juicio de faltas número 1.694 de 1979, que asciende a pesetas 3.260, y a cuyo pago fué condenada por una falta de malos tratos, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—9.541)

Jesús Menique Andicochea, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de San Bernardino, núm. 8, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.012 de 1977, que asciende a 1.810 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de ofensas leve a Autoridad, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—9.542)

Antonio Quesada Amayo, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Hermsilla, núm. 81, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.145 de 1979, que asciende a 19.770 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de daños, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior, y cumplirá el arresto subsidiario de dos días.

(B.—9.579)

Juan José Amuedo Casqueiro, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, natural de Parada (Pontevedra), se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.097 de 1978, que asciende a 1.385 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de hurto, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—9.580)

Pablo García Flores, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, paseo del Rey, núm. 34, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 1.292 de 1978, que asciende a 1.825 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de escándalo, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior, y cumplirá el arresto subsidiario por impago de la multa.

(B.—9.581)

Emilio Ordóñez Fernández, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Cava Alta ("Mesón del Segoviano"), Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 830 de 1977, que asciende a 1.995 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de daños, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito número

6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—9.582)

Pablo Jiménez Machín, José María Fernández Cano, Francisco González Montero y José Antonio Pérez Díaz, que tuvieron sus últimos domicilios conocidos en Madrid, se les da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 417 de 1980, que asciende a 117.585 pesetas, y a cuyo pago fueron condenados por una falta de juegos prohibidos, requiriéndoseles al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezcan en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfagan las responsabilidades pecuniarias que les fueron impuestas, para lo que disponen de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—9.583)

JUZGADO NUMERO 7

Joaquín Fernández Ocaña, con domicilio últimamente en el paseo de la Chopera (Alcobendas), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 238 de 1980, por daños en circulación, contra Ernesto de la Merced Pérez, el día 6 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.572)

Ernesto de la Merced Pérez, con domicilio últimamente en la calle de Los Alpes, número 6, noveno C (Alcorcón), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 238 de 1980, por daños en circulación, contra el mismo, el día 6 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.573)

Martínez Martínez (Jesús), con domicilio últimamente en el paseo de Goya, número 7 (Móstoles), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 245 de 1980, por daños en circulación, contra el mismo, el día 6 de noviembre y hora de las diez y treinta.

(B.—9.574)

María Martínez Martínez, con domicilio últimamente en la calle de Ezequiel Solana, número 70, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 245 de 1980, por daños, contra Jesús Martínez Martínez, el día 6 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.575)

Manuel Delgado Caballero, con domicilio en la calle Pavones, núm. 163, segundo I, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 229 de 1980, por lesiones, contra Francisca Olmedo Campos, el día 6 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.576)

Francisca Olmedo Campos, con domicilio últimamente en la calle Fuente de la Mora, sin número (chabola), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 229 de 1980, por lesiones, y contra Francisca Olmedo Campos, el día 6 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.577)

Matilde Alberich de Dorda, con domicilio últimamente en la calle de Blasco de Garay, núm. 74, cuarto 3, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 440 de 1980, por lesiones, y contra Luis Escribano Herrera, el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.562)

José Javier Rico Rojo, con domicilio últimamente en la calle de Riconcejos, número 8, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, para celebrar el juicio de faltas señalado con el número 352 de 1980, por daños, y contra el mismo, el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.563)

Segundo de la Cita Casado, con domicilio últimamente en la avenida de Oporto, núm. 75, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, para celebrar el juicio de faltas señalado con el núm. 328 de 1980, por daños, y contra el mismo, el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.564)

Ricardo González Bermejo, con domicilio últimamente en la calle de Pedro Domingo, núm. 2, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, para celebrar el juicio de faltas señalado con el núm. 328 de 1980, por daños, y contra Segundo de la Cita Casado, el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.565)

Hilario Parrilla García, con domicilio últimamente en la calle de Leonor Góngora, núm. 3 H, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, para celebrar juicio de faltas señalado con el número 262 de 1980, por daños, contra Vicente Sala, el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.566)

Javier Jiménez Marchena, con domicilio últimamente en la calle de Viera y Clavijo, núm. 7, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, para celebrar juicio de faltas señalado con el número 351 de 1980, por daños, contra José Capelo Cid, el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.567)

Cristina Romero Sánchez, con domicilio últimamente en el barrio de San Miguel, bloque 2, casa 2, primero D, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, para celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 263 de 1980, por daños, contra Angel Ramos Arias, el día 13 de noviembre y hora de las once.

(B.—9.568)

Antonio Sánchez Iglesias, con domicilio últimamente en la calle de Pérez Cidón, núm. 3, tercero E, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 279 de 1980, por daños, y contra el mismo, el día 13 de noviembre y hora de las once.

(B.—9.569)

José Antonio Fernández Cuevas Margret, con domicilio últimamente en la calle de Santa Marta, núm. 14, primero izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 279 de 1980, por daños en circulación, contra Antonio Sánchez Iglesias, el día 13 de noviembre y hora de las once.

(B.—9.570)

Luis Escribano Herrera, con domicilio últimamente en la calle del Angel de la Guarda, núm. 6, comparecerá ante la Sala

audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 440 de 1980, por lesiones, contra el mismo, el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.—9.571)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio de faltas núm. 1.064 de 1980, sobre lesiones y daños, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de esta capital, en providencia ha acordado señalar para la celebración del acto del juicio el próximo día 30 de octubre y su hora de las doce treinta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, debiendo comparecer en dicho día y hora el lesionado Klaus Grote y el presunto acusado Ernest Pietrowicz, ambos en ignorado domicilio y paradero, con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.727)

En los autos de juicio de faltas que con el núm. 1.318 de 1979 se tramita por daños por imprudencia, hecho ocurrido el día 5 de febrero de 1979 en el paseo de Moret, de esta capital, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo día 6 de noviembre y su hora de las nueve y treinta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, donde deberá comparecer el acusado Bonifacio García García, el cual se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.726)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en los autos de juicio de faltas núm. 784 de 1980, sobre supesta estafa (cheque en descubierto), contra Amil Brushan, cuyas demás circunstancias se desconocen, el cual tuvo su domicilio en la avenida de Menéndez

Pelayo, núm. 11, de esta capital, y actualmente en desconocido domicilio y paradero, se ha señalado para el acto del juicio el próximo día 30 de octubre y hora de las doce treinta, a cuyo acto comparecerá el acusado Amil Brushan en la Carrera de San Francisco, núm. 10, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.728)

En los autos de juicio de faltas número 1.110 de 1979, que sobre malos tratos-agresión se tramitan en este Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Madrid, por el señor Juez de Distrito ha acordado señalar el próximo día 30 de octubre, a las doce treinta horas, para la celebración de la vista del juicio, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, debiendo comparecer el denunciante Danilcevic Ljubomir, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.729)

En los autos de juicio de faltas número 1.390 de 1978, seguidos sobre daños por imprudencia, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del acto del juicio el próximo día 13 de noviembre y su hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, a cuya vista comparecerán el perjudicado Manuel Márquez Manuel y el acusado José Luis Lorenzo Moyano, ambos, actualmente, en ignorado domicilio y paradero, provistos de las pruebas y medios de que intenten valerse.

(B.—9.730)

En los autos de juicio de faltas número 1.576 de 1980, que se siguen por insultos y desobediencia a agentes de la Autoridad, hecho ocurrido el día 18 de julio de 1980, el señor Juez de Distrito

núm. 9 de los de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración de la vista del juicio el próximo día 13 de noviembre, a las horas de las once treinta, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, donde comparecerán los acusados Bluth Marshall Scott, Michel Gilbert León Pierre y Ursula María Marsh, todos ellos actualmente en ignorado domicilio y paradero, provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.731)

En los autos de juicio de faltas número 510 de 1980, seguidos por lesiones en agresión, hecho ocurrido el día 9 de marzo pasado en los locales de juego para bingo en el edificio del "Hotel Wellington", de esta capital, por el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del acto del juicio el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, cuya vista tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, donde comparecerá el presunto acusado Julio Toledano Yagüe, actualmente en ignorado domicilio y paradero, provisto de las pruebas y medios de que intente valerse.

(B.—9.732)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Agustín Herrador Perea, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.571 de 1980, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.734)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 463 de 1980, seguido por lesiones circulación, contra Angel Rodríguez de la Cueva y

Juan Simarro Díaz, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 7 de noviembre, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Rodríguez de la Cueva, domiciliado últimamente en la calle de Santo Tomás de Aquino, núm. 39, de Parla (Madrid), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.737)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Antonio Sánchez López, para que el día 7 de noviembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.135 de 1980, por hurto.

(B.—9.650)

El señor Juez ha acordado citar a Antonio Molina Díaz, para que el día 7 de noviembre, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 932 de 1980, por lesiones.

(B.—9.844)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.126 de 1980, por hurto.—Daniela Tuberi, José Daniel Delgado Barbosa y Mercedes Pinzón Arévalo, domiciliados últimamente en Carrera 2.ª, c/3.ª, núm. 321, y Carrera 3.ª, número 602, en Bogotá (Colombia), comparecerán el día 6 de noviembre próximo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.748)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de

1.246. Aprobar pliego de condiciones para la adquisición de 250 cajones de madera para forzamiento de barbados, injerto de vides y enraizamiento de estaquillas de frutales en el invernadero del Servicio Agropecuario, por un total importe de 267.500 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 135 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, en relación con el artículo 117.1.4 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto del Régimen Local, autorizar su realización mediante concierto directo, previa selección de las ofertas que se soliciten de empresas especializadas.

1.247. Devolver a "Tecniver, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 6.834 de fecha 23 de noviembre de 1976, por importe de 18.564 pesetas, para garantizar la instalación de una cubierta de poliéster en el vivero de Arganda del Servicio Agropecuario, debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

Arquitectura y Edificios Provinciales

1.248. Desestimar, visto el dictamen del Cuerpo de Letrados provinciales y de conformidad con las motivaciones que en el mismo se contienen, el recurso de reposición interpuesto por don Enrique Albert Soriano, en nombre y representación de la entidad "Huarte y Cía., S. A.", contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 28 de junio del corriente año, por el que se adjudicaba definitivamente a la empresa "Balsa, Sociedad Anónima" el concurso para la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología; y, en consecuencia, desestimar asimismo la petición de suspensión de dicho acuerdo, por considerarlo ajustado a derecho en todos sus términos.

1.249. Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de ampliación de dos plantas (primera y segunda) en el edificio de unión de Hospitales de Crónicos y Oncología, en el Complejo Sanitario "Francisco Franco", por un total importe de 7.350.000 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 17 del Presupuesto especial vigente de la Ciudad Sanitaria Provincial; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y sin perjuicio de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad, concertar dichas obras directamente con "Huarte y Cía., So-

con aglomerado asfáltico de la carretera provincial de Vicálvaro a Ribas de Jarama, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.234. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 4.482.976 pesetas, la subasta para las obras de reparación de blandones, bacheo y único riego asfáltico de los CC. VV. de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, Quijorna a Robledo de Chavela, por Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva, y de Villamanta a Villamantilla.

1.235. Adjudicar definitivamente a don Julián Sanz Calonge, en la cantidad de 3.770.733 pesetas, la subasta para las obras de bacheo y refuerzo del firme en la carretera provincial de la N-III, por Campo Real a Villar del Olmo (p. km. 1 al 2,500), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.236. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta de las obras de bacheo y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Tíntulia a Villaconejos (p. km. 0 al 1); y, al amparo de lo establecido en el número 6 del artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, concertar directamente la contratación de dichas obras con "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 411.700 pesetas, precio no superior al tipo de la subasta, y en las mismas condiciones que sirvieron de base a aquella.

1.237. Ampliar el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 27 de abril del corriente año, por el que se declaraba de abono a favor de "Butano, S. A." la cantidad de 3.587.830 pesetas, como indemnización por expropiación forzosa de una finca de su propiedad, sita en el término municipal de Pinzo, necesaria para la ejecución de las obras de supresión de un paso a nivel de la línea férrea Madrid-Ciudad Real, en el sentido de que dicha indemnización corresponde a los siguientes conceptos: 59.820,84 pesetas, valoración de la parte de finca ocupada; 137.039,72 pesetas, reconstrucción de la caseta central; 2.876.660 pesetas, reconstrucciones de accesos y cerramiento, y 474.309 pesetas, por reposición de líneas eléctricas telefónicas y reforma de la red de riego; obras todas ellas indispensables para la supresión del citado paso a nivel.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

faltas núm. 1.536 de 1980, seguido por la falta de desobediencia, y por el presente se cita a Mathias Rau y a Reinhard Werner Umnus, los cuales comparecerán el día 12 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.751)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 826 de 1980, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a María de la Concepción de Sa Abreu Pereira, la que comparecerá el día 12 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.753)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 982 de 1980, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a José Antonio Escribano García, el que comparecerá el día 7 de noviembre y hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.656)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.443 de 1980, seguido por la falta de lesiones y hurto, y por el pre-

sente se cita a José Antonio Cabadas Ramos, el cual comparecerá el día 29 de octubre y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.749)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.629 de 1980, seguido por la falta de estafa y daños, y por el presente se cita de comparecencia a León Julio César Lannefranquelo Presti, el cual comparecerá el día 29 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.752)

JUZGADO NUMERO 26

Artemio García Fraile, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 22 de octubre y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.187 de 1980, por amenazas, seguido al mismo.

(G. C.—9.296)

(B.—9.845)

Alcalde (Emilio Iñigo), cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 22 de octubre y hora de las once veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.297 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—9.298)

(B.—9.847)

Ignacio de Pablo Termino, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 22 de octubre y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.630 de 1980, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—9.299)

(B.—9.848)

Silvestre Nayas Almansa, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 22 de octubre y hora de las once veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.212 de 1980, por lesiones en riña, seguido al mismo.

(G. C.—9.300)

(B.—9.849)

María José Pilar Ibáñez López, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de octubre y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.488 de 1980, por estafa, seguido a la misma.

(G. C.—9.297)

(B.—9.846)

Manuel González Prieto, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de

la Concepción), el día 5 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.167 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—9.308)

(B.—9.857)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.689 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, en las que aparece como denunciada María Das Dores Ringuier, cuyo domicilio se ignora, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las doce horas del día 29 de octubre de 1980 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.309)

(B.—9.858)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.325 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre tentativa de hurto y lesiones, y en las que aparece como denunciado Paul Werner, cuyo domicilio se ignora, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a fin de que a las doce horas del día 29 de octubre de 1980 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.310)

(B.—9.859)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 26 DE JULIO DE 1978

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

PRESUPUESTOS

Hacienda y Economía

1.238. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el "Banco de Crédito Local de España", por importe de 214.197.891 pesetas, que constituye la tercera y última fase de la operación de crédito total prevista para dotar el Presupuesto extraordinario para financiar la reforma y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe total de 528.282.623 pesetas, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice en su día mediante el correspondiente documento privado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1978

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.239. Aprobar actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 26 de julio de 1978. Con carácter ordinario y extraordinario respectivamente.

1.240. Disposiciones de carácter general que afectan a la Corporación:

1. Dar cuenta del Real Decreto 1779/1978, por el que se dictan normas complementarias en relación con los Planes Provinciales de Obras y Servicios ("B. O. del E." del 29 de julio de 1978).

2. Dar cuenta del Real Decreto 1878/1978, sobre establecimientos residenciales para la tercera edad ("B. O. del E." del 10 de agosto de 1978).

3. Dar cuenta del Real Decreto 1882/1978, por el que se actualizan las disposiciones vigentes relativas a economatos laborales ("B. O. del E." del 11 de agosto de 1978).

Presidencia

1.241. Quedar enterada y conforme con el informe elevado el 11 de agosto de 1978 por el excelentísimo señor Presidente a la Dirección General de Administración Local, en relación con los solicitantes a la plaza de Interventor general de la Corporación, convocada en el concurso de fecha 29 de mayo de 1978, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.242. Quedar enterada y conforme con el Decreto presidencial de 19 de agosto de 1978, por el que se informa que la Diputación Provincial de Madrid no tiene indicación alguna que formular en el expediente promovido por don José Navarro Caballero, en solicitud de autorización para instalar un casino de juego en Alcalá de Henares (Madrid).

Agricultura y Ganadería

1.243. Adjudicar definitivamente a don Mariano García Escolar, en la cantidad de 246.375 pesetas, el concurso para la adquisición de 3.650 litros de acetona pura comercial con destino a la Red Experimental Antigarrizos; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.244. Adjudicar definitivamente a "Motor Ibérica, S. A. (División Reicomsa)", en la cantidad de 3.200.000 pesetas, de las cuales 3.000.000 de pesetas se abonarán en metálico, y el resto de 200.000 pesetas, mediante la entrega de una máquina usada, según lo estipulado en la condición segunda del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, el concurso para la adquisición de una cosechadora de cereales autopropulsada con cabezal para recogida de maíz, con destino a la Sección de Prestación de Maquinaria del Servicio Agropecuario; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.245. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición e instalación de material para el tendido de alta tensión subterráneo en la finca vivero de Arganda del Servicio Agropecuario, por un total importe de 280.719 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 139 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, en relación con el artículo 117.1.4 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto del Régimen Local, autorizar su realización mediante concierto directo, previa selección de las ofertas que se soliciten de empresas especializadas.